

RESOLUCION N° 001-2023-FGE-FPMS

LIC. EGMA CHICA AREVALO DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

- Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera y cuya Máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado que ostenta la representación legal de la Institución.
- Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado para la Fiscalía de Morona Santiago, el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que se ejecute en el presente año.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que, el Art. 43 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PUBLICA dispone que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:
1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, y;
 4. El cronograma de implementación del Plan.
- Que, el Artículo 43, último párrafo que establece “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

- Que, mediante Acción de Personal Nro. 4400 DTH-FGE de fecha 28 de octubre de 2019, el señor Abogado Jonathan Francisco García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, otorga el nombramiento de libre remoción a la Lic. EGMA ROSARIO CHICA AREVALO, como Directora de Recursos Provincial en la Fiscalía de Morona Santiago.
- Que, el Art. 4 de la Resolución Nro.052-FGE-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, la señora Fiscal General Fiscal General del Estado, dispone a (...) los Directores de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado, no actuaran como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, según lo indica el art. 9, último inciso del reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Que, en el Art 5 de la Resolución citada anteriormente establece (...) las funciones y responsabilidades que asumirán (...) las entidades operativas desconcentradas unidades de contratación individual, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, y prestación de servicios incluidos los de consultoría, entre otras serán las siguiente: ordenar el gasto, autorizar la contratación, aprobar los pliegos, suscribir la resolución de inicio del proceso, designar la comisión técnica, suscribir la resolución de adjudicación, suscribir la resolución de declaratoria de desierto (...) suscribir los demás instrumentos jurídicos y actos administrativos que coadyuven a la buena marcha de las etapas precontractual, contractual; y, ejecución de los procesos de contratación pública referente a la terminación unilateral y de mutuo acuerdo de los contratos, y recepciones presuntas a favor de la institución;
- Que, el Artículo 10 de la Resolución Nro. 78 FGE -2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, Elaboración del PAC.- La Dirección Administrativa o Gestión Administrativa a nivel provincial, será la encargada de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.
- Que, mediante Memorando No. FPMS- AF-2023-00007-M de enero de 2023, suscrito por la Ing. Angelita Maria Loza Rios, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, de la Fiscalía de Morona Santiago, informa a la Directora de Recursos Provincial de Morona Santiago, que se ha procedido a elaborar el PAC para el ejercicio fiscal

FISCALÍA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

2023, en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública, para luego de la aprobación publicar en la plataforma del SERCOP, (SOCE).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, por un valor de USD \$ 34663.67 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES).

Art. 2.- Encargar a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Morona Santiago, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de conformidad a lo que determina la Ley.

Art. 3.- Remitir a la Dirección de Comunicación Social el documento para su publicación en la en la página web de la institución.

Art 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec.

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Morona Santiago en la ciudad de Macas, a los doce días del mes enero del dos mil veinte y tres.



Firmado electrónicamente por:
EGMA ROSARIO
CHICA AREVALO

Lic. Egma Chica Arevalo

DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Revisado por:	Mgs. Egma Chica Arévalo	DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
Elaborado por:	Ing. Angelita Loza Rios	ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 Firmado electrónicamente por: ANGELITA MARIA LOZA

FISCALÍA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

FISCALIA DE MORONA SANTIAGO

Institución: FISCALIA DE MORONA SANTIAGO
Ruc: 1460021880001
Periodo fiscal: 2023

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2023.598.001 4.0000.01.00. 000.001.000.1 401.530803.0 00000.001.00 00.0000	333400011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	1,00000	GLOBAL	4.605,36000	4.605,36000	Si		
2	2023.598.001 4.0000.01.00. 000.001.000.1 401.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	1,00000	GLOBAL	4.605,35000	4.605,35000	Si		
3	2023.598.001 4.0000.01.00. 000.001.000.1 401.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS FISCALIA	1,00000	UNIDAD	14.407,14000	14.407,14000	Si		
4	2023.598.001 4.0000.01.00. 000.001.000.1 401.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE TONERS VARIOS	1,00000	GLOBAL	7.184,82000	7.184,82000	Si		
5	2023.598.001 4.0000.01.00. 000.001.000.1 401.530204.0 00000.001.00 00.0000	859400013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE COPIADO FISCALIA DEL CANTON MORONA	1,00000	GLOBAL	1.071,00000	1.071,00000	Si		
6	2023.598.001 4.0000.56.00. 000.001.000.1	625760011	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL SPAVT	1,00000	GLOBAL	2.790,00000	2.790,00000	Si		

